



"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

DESPACHO N° 34/25

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de comisiones del Concejo Municipal, el día Miércoles 26 de Noviembre 2025 a las 09:00hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

- 1. Expte N° -702/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO**
- Ref. : REFERIDO A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES VECINALES.

DESPACHO: APROBADO CON MODIFICACIONES.-

PENDIENTE.-

- 2. Expte N° -717/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N**
- Ref. MENSAJE N° 49/25 - PROYECTO DE . ORDENANZA . MODIF. LA ORD 9261/24 (AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS)

DESPACHO: APROBADO.-

PENDIENTE.-

- 3. Expte N° -725/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref. :**
SOLICITANDO SE REMITA LOS BALANCES DE TESORERÍA SEPTIEMBRE-OCTUBRE .-

DESPACHO: ARCHIVO.-

- 4. Expte N° -742/2025 - BADCOCK. ALCIRA - Nota - N - Ref. :** SOLICITA EXENCIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I-

DESPACHO: APROBADO.-



CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

5. Expte N° -748/2025 - ARZAMENDIA , GRACIELA L. - Nota - N - Ref. :
SOLICITANDO QUITA DE SOBRENTASA POR BALDÍO .-
DESPACHO: PENDIENTE.-

6. Expte N° -749/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. ELEVA BALANCE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
DESPACHO: ARCHIVO.-

7. Expte N° -753/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA MENSAJE N° 053/ 25 - PROYECTO DE ORDENANZA REF. A SUBSIDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE .DEL AÑO EN CURSO -
DESPACHO: APROBADO.-

INVITADOS :

Guillermo Romero Mansur, Matias Masat, Cristina Prociw.



CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

Concejales presentes:

Passarino, Katia

Kreni, Walter

Arzamendia, Constanza

Firman, Hugo

Fiant, Jorge

Vargas, Haydee

Maggio, Adolfo

Buseghin, Fedra

Pietropaolo, Luisina



CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

Ref. Expediente 702/25

Se incorpora el art. 6

Artículo 6º)- RESPONSABILIDADES CIVILES Y LEGALES.* Ante la detección de irregularidades en el destino de los fondos -**Art. 5** de la presente- la Oficina de Vecinales deberá pedir la intervención a la **Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo y/o Área de Legales del DEM** para determinar la existencia, o no, de contravenciones o delitos, y de encontrarse, realizar un informe con copia al Concejo Deliberante y las actuaciones correspondientes tenido especial referencia en el **Art. 177** del **C.P.P.** y en la **Ley 25.188** de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.



"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

Ref. Expediente 742/25

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N.º /2.025

Artículo 1º)- EXÍMESE del pago del %100 de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2.025 **COMPLETO** aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N.º **005/23/001/000** de **BADCOCK ALCIRA**.

Artículo 2º)- El beneficio de **CONDONACIÓN** y/o **CONSOLIDACIÓN** y/o **DIFERIMIENTO** otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también -en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes convenios de pagos.

Artículo 3º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES 27 DE NOVIEMBRE 2025.